



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 264

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en los artículos 45, 47 y 54 fracción LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el nombre de la **Profesora "María de los Ángeles Grant Munive"**, como la primera mujer Diputada Local del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. La inscripción de las letras doradas referidas en el presente Decreto, se realizará en sesión extraordinaria pública y solemne del Pleno del Congreso del Estado que se convocará exclusivamente para ese fin a celebrarse en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el día y hora que la Presidencia de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación y Concertación Política determinen, en términos de lo dispuesto por los artículos 45 fracción IV; 48 fracciones VIII y XVII; 68 fracciones III y VI y 69 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE A PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.


DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO
PRESIDENTE


DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
SECRETARIA


DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO